MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

Nosotros: **JUAN RAMON MANAIZA TOVAR**, Mayor de edad, estado Civil casado, de nacionalidad Hondureña de Profesión u oficio Lic. En Administración de Centros Educativos, con Identidad No. 1804-1977-00622 residente en la Comunidad de Limón Jurisdicción del Municipio de Limón Departamento de Colon, quien compareciendo en mi condición de Alcalde Municipal y representante Legal de la Municipalidad de Limón nombrada mediante Acta No. Punto III Acta 74 del 20 de Diciembre 2021, de Tribunal Supremo Electoral y quien para lo sucesivo y para efectos del presente convenio se denominara **LA ALCALDIA** y **FRANKLIN JAVIER MORALEZ LOPEZ** Mayor de edad, de estado Civil Unión Libre de nacionalidad Hondureño, con Identidad No. 0204-1992-00775 en su condición de **PRESIDENTE DEL PATRONATO de la Comunidad de Francia** Jurisdicción de este Municipio de Limón, nombrada mediante acuerdo y que se denominara **EL CENTRO DE EDUCACION PREBASICA quien contratara los servicios profesionales** con las facultades amplias y suficientes en cuanto a derechos sea necesario, hemos convenido celebrar el presente compromiso bajo los considerandos y términos siguientes;

CONSIDERANDO: Que en el campo de la educación, el país se ha comprometido con la Comunidad Nacional en el cumplimiento de los Principios a atención primaria desde el enfoque renovado.

CONSIDERANDO: Que entre las prioridades gubernamentales definidas, está la necesidad de ejecutar programas que permitan la provisión de servicios sociales a favor de los sectores de población en condiciones de pobreza, incluyendo y de manera sostenible, procesos de transformación para el Desarrollo Humano y la Reducción de vulnerabilidad ambiental y Social.

CONSIDERANDO: Que es de Urgente necesidad, provocar una transformación en el sector Educación, fortaleciendo la Institucionalidad para el cumplimiento de los objetivos esenciales y prioritarios de la política

De la **EDUCACION** con la aplicación de modelos de atención y así contribuir con el bienestar de la población.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal del Municipio de Limón del Departamento de Colon en el marco de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades, tiene entre los objetivos de sus Planes de Desarrollo Municipal, buscar el bienestar de la población, incorporando procesos de desarrollo local mediante programas y proyectos que el marco de la política de la Salud le permita mejorar y elevar en el mediano y largo plazo, el ciclo de vida de la población del Municipio de Limón.

POR TANTO

Afirmando las partes la importancia de coordinar y apoyar los esfuerzos de Institucionalidad, para que el sistema educativo pueda en el corto, mediano y largo plazo, disponer de un **DISEÑO METODOLOGICO**, de impactos visibles cualitativos, medibles en consecuencia **HEMOS CONVENIDO**, suscribir, como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO MARCO DE LA COOPERACION INTERISTITUCIONAL** Suscrito entre **LA ALCALDIA Y EL PRESIDENTE DEL PATRONATO COMUNIDAD DE LA COMUNIDAD DE FRANCIA,** mismos que establecen:

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETIVO

El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de coordinación para el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**

CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES:

Las Instituciones firmantes se comprometen a:

Integrar un equipo de supervisión, con la participación de: El Titular propietario y/o su representante de **LA EDUCACION** El Alcalde Municipal Y/o su representante Presidente del Patronato de la Comunidad de Francia

CLAUSULA TERCERA: DEL SUBSIDIO

LA ALCALDIA, Proporcionara un monto mediante cheque, el subsidio será emitido a nombre del titular o representante del mismo, (**PRESIDENTE** DEL **PATRONATO de la Comunidad de Francia** para los meses de **Marzo a Noviembre 2022 un subsidio como apoyo a Educación.**

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrara en vigencia de rigor a partir del 01 de Marzo del año 2022 su duración será hasta el 30 de Noviembre del 2022.

CLAUSULA QUINTA: DE CONDISIONES Y RESICION

Toda modificación del presente **CONVENIO** será por decisión unánime de las partes firmantes debidamente autorizados, mediante la suscripción de **ADENDUM,** en el cual se incorporaran las acciones no previstas que mejoren y corrijan los resultados esperados del **CONVENIO.**

Serán causas de rescisión del presente convenio:

1.- Incumplimiento de Acuerdo firmado por las partes

2.- Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento del mismo.

3.- Otros no imprevistos.

4.- En ningún caso estos fondos podrán destinarse a otro rubro o actividad.

CLAUSULAS SEXTA: DISPOSIONES FINALES

EL responsable directo del personal contratado, será La **ALCALDIA,** no se hará responsable de ningún compromiso adquirido por **el CENTRO.**

EL SUBSIDIO será entregado al **PRESIDENTE DEL PATRONATO** de la Comunidad de Francia de acuerdo a Disponibilidad de la Alcaldía.

CLAUSULA SEPTIMA: DE ACEPTACION

Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las clausulas estipuladas en este **CONVENIO DE COOPERACION INTERISTITUCIONAL** y se comprometen a cumplir las clausulas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en el Municipio de limón, Departamento de Colon a los Veintiocho 28 días del mes de Febrero del año Dos mil veintidós.

MUNICIPALIDAD DE LIMON ALCALDE 2022-2026 LIMÓN, COLÓN

Lic. Juan Ramón Manaiza Tovar
Alcalde Municipal

PATRONATO COMUNAL FRANCIA PRESIDENCIA MUNICIPIO DE LIMON, COLON

Franklin Javier Moralez L..
Presidente Patronato Francia